

MIÉRCOLES, 23 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 99

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2012-6750 *Citación para la celebración de juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 229/2012.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000229/2012 a instancia de don Eugenio López Pontón y don José Antonio Trueba García frente a "ADISA Arquitectura de Interiores, S. A." y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha 4.05.2012, del tenor literal siguiente:

Diligencia ordenación.- Señora secretaria judicial, doña Oliva Agustina García Carmona.
En Santander, a 4 de mayo de 2012.

Toda vez que no se ha podido llevar a cabo la citación a juicio de la demandada "ADISA Arquitectura de Interiores, S. A" por encontrarse en paradero desconocido, se acuerda la suspensión de la vista señalada para este día y señalar nuevamente la misma, para el día 5 de julio de 2012 a las 11:45 horas en la Sala de Vistas número 6 de este órgano.

- Dar cuenta de inmediato a S.Sª de la suspensión y del nuevo señalamiento acordado.
- Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas y a quienes hubiesen sido citados judicialmente, citándoles con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento.
- Se acuerda librar oficio al Registro Mercantil de Santander a fin de que informe a este Juzgado sobre la identificación y domicilio de los Administradores, en su caso.
- Asimismo se acuerda librar edicto al Boletín Oficial de Cantabria, a fin de citar en legal forma para la celebración de la vista a la demandada "ADISA Arquitectura de Interiores, S. A."

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma a la demandada "A.D.I.S.A Arquitectura de Interiores, S. A.", en ignorado paradero, expido el presente.

Santander, 4 de mayo de 2012.
La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2012/6750

CVE-2012-6750